

PUNTUACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de CUATRO PLAZAS de policía local del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y de conformidad con la base octava de la convocatoria, se hace pública la puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo y la relación de aprobados por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJERC	4º EJER	CALIF FINAL
1.DAIMIEL GONZÁLEZ, MARIA DEL PRADO	APTA	8,42	APTA	APTA	8,42
2.DE LA FLOR LILLO, JAVIER	APTO	8,08	APTO	APTO	8,08
3.RUDA FERNÁNDEZ, ROCIO	APTA	6,79	APTA	APTA	6,79
4.VENDRELL NAVARRETE, JOSÉ LUIS	APTO	6,63	APTO	APTO	6,63
5.PAZ ARROYO, MIGUEL ANGEL	APTO	6,17	APTO	APTO	6,17
6. CARMONA SUÁREZ, ENRIQUE	APTO	6	APTO	APTO	6,00
7.ROJAS PLAZAS, YUREMA	APTA	5,71	APTA	APTA	5,71
8.MARTÍN ALCARAZ, LAURA	APTA	5,67	APTA	APTA	5,67
9.ISIDRO ROMERO, JAVIER	APTO	5,29	APTO	APTO	5,29
10.SÁNCHEZ LÓPEZ DE LA VIEJA, JOSÉ MIGUEL	APTO	5,00	APTO	APTO	5,00

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, este Tribunal Calificador propone, al Sr. Alcalde de la Corporación, para su nombramiento como funcionarios en prácticas y posterior incorporación al curso selectivo, a los siguientes aspirantes:

1º.- MARIA DEL PRADO DAIMIEL GONZÁLEZ

2º.- JAVIER DE LA FLOR LILLO

3º.- ROCIO RUDA FERNÁNDEZ

4º.- JOSÉ LUIS VENDRELL NAVARRETE

Asimismo, las personas propuestas para su nombramiento, deberán aportar en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, la documentación relacionada en la base novena de la convocatoria para que puedan ser nombrados funcionarios en prácticas y con el objeto de que puedan realizar el correspondiente Curso Selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller, Técnico o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia, o en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A ó A2 y B y, si lo tuviera en ese momento BTP.
- d) Certificado de antecedentes penales para acreditar que no está inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 77.4 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales en Castilla La Mancha.
- e) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de la Policía Local.
- f) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la presente publicación, recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Gema Cabezas Mira

